



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica

Oficio No.732

**Dra. Ma. Guadalupe Noemi Uehara**  
**Directora de la Facultad de Arquitectura**  
**Xalapa**  
Universidad Veracruzana

Estimada Dra.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **Artículo 70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Técnico Académico Vacante Temporal** de fecha **07 de Septiembre de 2020** publicado y dados a conocer en la **Facultad de Arquitectura**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

### **NOTIFICACIÓN:**

**Programa Educativo: Arquitectura**

<b>Puesto</b>	<b>Hrs.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Tipo de Cont.</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Resultado</b>
TÉCNICO ACADÉMICO TIEMPO COMPLETO	40	18838	IPP	<b>EDUARDO MIJANGOS MARTÍNEZ</b>	<b>DESIGNADO</b>

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica

ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
14 de Septiembre de 2020

  
Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera  
Director General  
Área Académica Técnica

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo